

## LA ASIMETRÍA «HEMOS»/«HABEIS»

EUGENIO DE BUSTOS GISBERT  
JESÚS MORENO BERNAL  
*Universidad Complutense*

### INTRODUCCIÓN

En esta comunicación intentamos estudiar algunos aspectos de la irregularidad paradigmática representada por la asimetría *hemos/habéis*, desde una perspectiva histórica.

Este es el único verbo español en el que no es predecible el resultado de la quinta persona a partir del de la cuarta y, en ese sentido, es el caso extremo de irregularidad dentro de la excepcionalidad representada por este tipo de verbos.

Por ello creemos necesario un análisis del proceso en virtud del cual se ha llegado a esta distorsión estructural. Parece necesario atender, siquiera brevemente, a las siguientes tareas:

a) Presentar la evolución de las formas del verbo *HABERE* en las lenguas románicas, comparando las soluciones castellanas con las de las lenguas geográficamente próximas y estructuralmente afines.

b) Analizar las diferentes explicaciones que se han dado a esa alternancia; es decir, establecer el estado de la cuestión.

c) Estudiar las documentaciones medievales y de los siglos de Oro, a fin de esbozar, en la medida de lo posible, la cronología de las formas implicadas.

d) Formular una interpretación alternativa si ello fuera necesario y posible, o bien apoyar con nuevos argumentos alguna de las ya defendidas.

En la medida en que este análisis supera con mucho los límites de una comunicación, centraremos nuestras reflexiones en algunos de los aspectos más significativos y procuraremos presentar las bases de un trabajo de mayor alcance que estamos realizando.

### 1. EVOLUCIÓN DE *HABERE* EN LAS LENGUAS ROMÁNICAS

Es llamativo el que un paradigma tan regular como el del verbo *HABERE* haya evolucionado hacia paradigmas tan irregulares en las lenguas románicas.

La evolución del verbo *HABERE*, y muy especialmente de las formas del presente de indicativo, es uno de los puntos clave en la historia de la morfosin-

taxis románica, pues, además de su continuidad como verbo pleno, compitiendo generalmente con los derivados de *TENERE*, entra en algunas de las modificaciones más importantes que sufre el sistema verbal latino:

- la expresión del futuro mediante una perífrasis de infinitivo + *habeo*;
- la expresión de la anterioridad con una perífrasis de *habeo*+participio;
- la expresión de la existencia mediante el empleo de la tercera persona singular de *habere*, generalmente acompañada de un elemento locativo; — la expresión de la obligación mediante perífrasis con *HABERE*.

Es decir, *HABERE* en la mayoría de las lenguas románicas entra a formar parte de la expresión de algunos ámbitos básicos de la comunicación<sup>1</sup>.

Evidentemente, los gérmenes de estas transformaciones se encontraban ya en latín. Testimonios como:

tempestas illa tollere habet totam paleam  
metuo enim ne ibi vos habeam fatigatos  
habet in Bibliotheca Ulpina librum elephantinum<sup>2</sup>

son sobradamente conocidos y nos eximen de la búsqueda de más documentación.

Como consecuencia de una mayor frecuencia de uso y de su empleo enclítico o proclítico, las formas del presente de indicativo (y también las del imperfecto) del verbo *habere* sufren un gran desgaste fonético.

A grandes rasgos (sin descender a un tratamiento pormenorizado) los resultados en las lenguas románicas tienen las siguientes características:

a) Como verbo pleno:

- desaparición en las formas fuertes de la -b- intervocálica y posterior reducción de los elementos vocálicos restantes;
- conservación de dicha -b- en las formas débiles.

b) Como integrantes de las formas de futuro analítico:

- las formas fuertes presentan por lo general idéntica solución que la que hemos visto como verbo pleno;
- las formas débiles evolucionan como las fuertes, es decir, pierden la -b- y reducen las vocales resultantes (o si se prefiere, pierden la sílaba *hab*).

<sup>1</sup> Obsérvese de paso que en español la presencia de *HABERE* es más constante que en otras lenguas: *haber*+participio terminará invadiendo el terreno de *ser* con los verbos intransitivos, la existencia se expresa con *habere* no con *esse* como en italiano, son varias las perífrasis obligativas, *hay que*, *haber*+*de*+infinitivo, etc.

<sup>2</sup> Cfr. Väänänen, v (1968), § 296, 300, 303.

Desde otro punto de vista, y centrándonos en las dos formas que nos interesan, nos encontramos que en la mayoría de las lenguas románicas los derivados de *habemus* y de *habetis* presentan dos soluciones:

- combinados con el infinitivo para la formación del futuro, han evolucionado de acuerdo con las demás formas del paradigma;
- en los demás casos (como verbo pleno, como auxiliar del participio, en perífrasis obligativas, etc.) presentan una forma más conservadora.

Podemos ejemplificar con las formas del provenzal y del italiano estándar:

cantarái	cantarás	cantará	cantarém	cantarétz	cantarán
ai	as	a	avem	avetz	an
canterò	canterai	canterà	canteremo	canterete	canteranno
ho	hai	ha	abbiamo	avete	hanno <sup>3</sup>
			(avemo)		

Esta situación de dos formas diferentes, forma «abreviada» en el futuro y forma «plena» en los demás casos, es la habitual en la Romania; las alteraciones más significativas aparecen en:

a) Dialectos italianos:

*Emo / ete* por *avemo* (o *abbiamo*) / *avete* aparecen en muchos dialectos italianos, tanto toscanos como septentrionales y meridionales: «ete un par d'occhi che paion stelle»<sup>4</sup>.

b) La Península Ibérica:

En Portugués pueden alternar las formas *hemos / heis* con las más habituales *havemos / haveis* en formas que no son de futuro.

En catalán también alternan *hem / heu* con *havem / haveu*. En castellano *hemos* ha pasado al ámbito de *habemos*, y este fenómeno supone una peculiaridad que nos proponemos estudiar.

## 2. LA ASIMETRÍA DEL CASTELLANO

En el paradigma actual del presente de indicativo de *haber* encontramos una cierta asimetría entre las formas de la primera y la segunda persona del plural. Esta asimetría la podemos enfocar desde distintos puntos de vista:

a) *hemos* frente a *habéis*: contracción o no de las dos primeras sílabas del étimo;

b) *he/hemos* frente a *has/habéis*: correlación paradigmática en el primer caso, pero no en el segundo;

c) *hemos/cantar-emos* frente a *habéis/cantar-éis*: idéntica forma que en el futuro en el caso de *hemos*, pero no en el de *habéis*;

<sup>3</sup> No entramos a considerar aquí las evoluciones específicas de cada lengua, como la adopción de la forma del subjuntivo por parte del italiano, o la desinencia *-ons* del francés.

<sup>4</sup> Cfr. G. Rohlfs (1949), § 541.

d) continuidad de la forma del español medieval en *habéis* (con las alteraciones fonéticas consabidas), frente a la desaparición de *avemos* y su sustitución por el elemento que interviene en la formación del futuro *hemos*.

El presente de indicativo del verbo *haber* en español medieval y todavía en el clásico podía aparecer:

1) como verbo pleno con un valor semántico equiparable a los actuales 'tener', 'poseer';

2) como verbo auxiliar para la formación de los tiempos compuestos con el participio pasado, con la particularidad de que su posición no estaba fijada: podía preceder o seguir al participio;

3) como elemento auxiliar en las combinaciones perifrásticas *aver de + infinitivo* y *aver a + infinitivo*.

4) como verbo auxiliar para la formación del futuro con el infinitivo, que podía aparecer en forma trabada (*amaré*) o abierta (*amar [pronombre] é*);

5) además, en la tercera persona, para expresar la existencia en un determinado lugar<sup>5</sup>.

Las formas de la cuarta y quinta persona para cada uno de estos usos (al margen, lógicamente, del señalado en último lugar) eran las siguientes:

en la formación del futuro: *(h)emos*, *(h)edes*;

en los demás casos: *avemos*, *avedes*.

Posteriormente se produce la sustitución de la forma *avemos* por *hemos* en los casos que no son de futuro, o lo que es lo mismo la aparente invasión de la forma *hemos*, que forma parte del futuro, en el terreno de *avemos*.

### 3. INTERPRETACIONES DE LA ASIMETRÍA

Pocas son las referencias bibliográficas que poseemos sobre la asimetría *hemos / habéis*, tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica. Buena prueba de ello es que un trabajo tan completo como el de Lloyd (1987) no modifica sustancialmente opiniones anteriores, ni ofrece referencias específicas recientes.

Sin duda, esto es así por la existencia de problemas mucho más importantes y atractivos relacionados con la historia del verbo *haber*, que podrían resumirse en cuatro apartados: *a)* los usos de *haber* en la formación del futuro y condicional románicos<sup>6</sup>; *b)* la utilización de *haber* en perífrasis obligativas<sup>7</sup>; *c)* la alternancia *haber / tener* en la expresión de la posesión<sup>8</sup>, y *d)* la alternancia de *ser* y *haber* como auxiliares de pasado<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Cfr. J. Moreno Bernal (1978).

<sup>6</sup> Cfr. Butler (1969), Company (1983), Rossi (1975), Manzack (1974), Rohlf's (1922), Schede (1987), Valesio (1968) y (1969), etc.

<sup>7</sup> Cfr. Gómez Manzano (1991), Luna Traill (1980), Yllera (1980), etc.

<sup>8</sup> Cfr. Seifert (1930), Chevalier (1977).

<sup>9</sup> Cfr. Benzig (1931), Berchem (1973), Company (1985), Pellen (1979) y (1984), Vincent (1982), etc.

En la medida de lo posible, nos ceñiremos a continuación al problema de la alternancia morfológica del presente, aunque no podamos eludir sus implicaciones en las restantes cuestiones enunciadas.

En el análisis del estado de la cuestión, conviene distinguir, a nuestro entender, las opiniones formuladas desde una perspectiva estrictamente hispánica de las basadas en un enfoque románico, pues las diferencias metodológicas y conceptuales han dado lugar a muy diferentes interpretaciones.

Es Menéndez Pidal el que, sin duda, plantea la cuestión de fondo del problema que hoy nos ocupa: ¿existieron o no dos paradigmas derivados del clásico HABERE en castellano que se pudieran intercambiar en el presente del indicativo? Para él, su existencia resulta obvia (cfr. *Manual*, pág. 302 y sigs.), en la medida en que están documentadas formas derivadas de lo que a partir de ahora llamaremos con él «paradigma pleno» y «paradigma contracto». Ambos paradigmas derivativos se justificarían por el diferente uso de *haber* en el futuro, por una parte, y en los demás casos, por otra; y su evolución se explicaría por razones de índole acentual.

Ni en *Orígenes* (cfr. pág. 361 y sigs.) hay una modificación sustancial de estas opiniones, ni tampoco en la *Gramática del Poema* (cfr. pág. 271), si bien es verdad que se alude a la distribución medieval *hemos/hedes* —futuro vs. *avemos/avedes*— restantes usos, frente a lo que se observa ya en los siglos de Oro de trastoque de esta distribución.

Y poco más es lo que, según nuestro conocimiento de la bibliografía, se ha añadido a la cuestión de fondo. Las diferencias de unos a otros filólogos están más en el reconocimiento explícito de la existencia del doble paradigma que en otra cosa.

Así García de Diego (cfr. 1974, pág. 246 y sigs.) hace hincapié en la distribución medieval de las formas implicadas. Urrutia Cárdenas (cfr. 1983, pág. 244) reproduce en buena medida las palabras de Menéndez Pidal. Alvar y Pottier (cfr. 1983, pág. 231 y sigs.) ratifican la opinión de Menéndez Pidal, basándose en los testimonios riojanos recogidos por Alvar en su *Dialecto riojano* (cfr. 1976, pág. 162). Lloyd (cfr. 1987, pág. 298) se limita a señalar la alternancia en cuarta y quinta personas y lo mismo sucede en Cano (cfr. 1988, pág. 158). Por último, Schede (cfr. 1987) no incluye un apartado específico sobre esta cuestión, mientras que sí lo hace sobre el carácter sintético o analítico de los futuros medievales (cfr. págs. 83-93).

Que nosotros sepamos, sólo Lathrop (1984, págs. 65-66) se aparta mínimamente de la línea interpretativa inaugurada por Menéndez Pidal, al señalar como posible «concausa» de la reducción del paradigma latino-clásico «la analogía con otros verbos usuales cortos [*das, dat (...), stas, stat (...)*]».

No tan clara resulta ya la existencia de ese doble paradigma desde perspectiva románica y se observan dos interpretaciones divergentes.

Meyer-Lübke (1920, pág. 300 y sigs.) sí admite para el castellano la existencia de ese doble paradigma. Se basa en ejemplos de Berceo, similares a los señalados posteriormente por Menéndez Pidal y Alvar Pottier (cfr. pág. 305).

Lausberg (1966, págs. 315 y sigs. y 333 y sigs.) mantiene, en cambio, una postura bastante diferente, tanto en lo que atañe a la presencia o ausencia de ese doble paradigma, como en lo que se refiere al proceso en virtud del cual se

explican los distintos resultados románicos. Parece claro que las soluciones italianas son las que justifican esta diferente postura.

La diferencia no está en que Lausberg no reconozca la existencia de ese doble paradigma, sino en que, funcionalmente, desde un primer momento existiría uno para la expresión del futuro romance y otro para los restantes usos. Y no un doble paradigma pleno y contracto para el segundo caso. Por otro lado, en la explicación clásica española, *has, ha, han* se interpretan como una reducción latino-vulgar del verbo a la vocal acentuada mas la desinencia, mientras que Lausberg piensa que fue la evolución *habeo* > \**ajo* la que, analógicamente, produjo la pérdida de la -b- en los restantes casos, y de ahí surgirían las restantes formas contractas rizotónicas. *Hemos, hedes* se explicarían, en cambio, a partir de la combinación con el infinitivo y por razones de índole acentual<sup>10</sup>.

#### 4. LAS DOCUMENTACIONES MEDIEVALES Y DE LOS SIGLOS DE ORO

Para la elaboración del corpus hemos tenido en cuenta las siguientes fuentes documentales:

- a) Índices de concordancias, especialmente Schede (1987) por ser la más reciente e incluir testimonios no literarios como los representados por los *Documentos lingüísticos del reino de Castilla* (editado por Menéndez Pidal).
- b) Estudios particulares sobre autores medievales y del siglo de Oro, tomando como base la *Gramática del Poema de Mio Cid* y los *Orígenes del español*, de Menéndez Pidal.
- c) La *Crestomatía del español medieval* para una visión de conjunto de este período.
- d) Otros textos medievales no incluidos en las concordancias arriba citadas: *La Fazienda de Ultramar*, *Milagros de Nuestra Señora*, romanceamientos bíblicos E-6 y E-8<sup>11</sup>; *Alexandre*, Jorge Manrique, y *La Celestina*, por marcar el tránsito del español medieval al clásico.
- e) Autores de los siglos XVI y XVII, sobre todo de obras en prosa y de fragmentos en los que domina el diálogo.
- f) Manuales y obras de conjunto para la visión panorámica.
- g) Estudios específicos sobre el sistema verbal español de carácter diacrónico, especialmente los relacionados con el verbo *haber*.

<sup>10</sup> Esta explicación resulta más adecuada para el francés y el toscano literario; también para explicar que no suceda nada similar en el caso del imperfecto y el condicional, pero tiene en su contra dos hechos importantes:

a) Los resultados italianos dialectales en los que son tan frecuentes los derivados de \**hemus*, \**hetis*, como los de *habemus*, *habetis* para usos no sólo del futuro [cfr. G. Rohlfs (1949), II, pág. 316 y sigs.].

b) Obliga a suponer una síntesis temprana en el futuro y condicional que no se da en la Península Ibérica (aquí se implicaría el problema de la tonicidad o atonicidad del presente de *haber* en castellano, con toda su complejidad), y tampoco en determinados ejemplos de los dialectos italianos (cfr. G. ROHLFS, *Ibid.*, pág. 380 y sigs.).

<sup>11</sup> No la Biblia de Alba cuya consulta nos ha resultado imposible.

h) Estudios dialectales, especialmente de Andalucía y del español de América.

Queremos insistir en el carácter parcial de los datos recogidos y en la necesidad de nuevos trabajos para la confirmación, modificación o negación de las conclusiones a que podamos llegar.

Razones de espacio nos obligan a recoger tan sólo los resultados globales y a prescindir de las referencias específicas salvo en aquellos casos especialmente significativos.

#### 4.1. *Las soluciones medievales*

El análisis de un extenso número de ejemplos comprendidos entre los albores del romance y la *Celestina* parecen conducir a las siguientes conclusiones:

1) En primer lugar, se observa durante todo este período dos formas distintas del verbo haber en la cuarta y quinta personas, con una distribución casi perfecta: *avemos-avedes* en el llamado paradigma «pleno» y *hemos-hedes* en el caso de los futuros abiertos y trabados. Y esto tanto en los documentos literarios como en los no literarios, en verso y en prosa, en el siglo X y en el siglo XV.

2) En segundo lugar, en relación con estos subsistemas morfológicos, sólo nos encontramos con una clara «desviación»: la aparición de formas «plenas» en segunda, tercera o sexta personas<sup>12</sup>.

En el análisis de las formas «plenas» de segunda, tercera o sexta persona (no de primera y esto es significativo desde otras perspectivas), parece necesario distinguir, por un lado, lo que sucede en los textos predominantemente latinos de lo que encontramos en más castellanizados; y, por otro, separar lo que sucede en los textos más antiguos (hasta el siglo XIII) de lo que observamos en los posteriores.

a) En los textos en prosa anteriores al siglo XIII, resulta frecuente encontrar este tipo de formas, tanto en documentos castellanos, como riojanos o aragoneses. Posteriormente sólo lo encontramos un caso en *Documentos* [106, 21 (1282)]:

«estos bienes ssobre dichos que ella *ave* hecho al monesterio de Herrera».

<sup>12</sup> La forma *ades* que encontramos en un documento de León de 1245 (cfr. *Crestomatía*, 116, I, 12):

«que vos ades liure poder de uender, de donar...».

si no es una haplogía por *avedes* o un error de copia, podría interpretarse como un caso (el primero documentado por nosotros) de uso de una forma contracta por la plena en la quinta persona. Nótese, sin embargo, la peculiaridad de la forma, pues no se trata del uso de la forma típica del futuro, sino de una creación analógica sobre el singular *as*, similar a las que se documentan en el castellano vulgar o dialectal. Por otro lado, este caso confirmaría la tendencia a la generalización del paradigma contracto. Del mismo modo puede interpretarse la forma *lebartamus* de las *Glosas Emilianenses* (cfr. *Crestomatía*, pág. 4).

Se trata de un documento riojano de Haro, en el que encontramos también: *e* (línea 8), *han de venir* (24) y *avemos* (25).

Sin embargo, no creemos que se trate de un riojanismo morfológico en la medida en que: *a*) no lo volvemos a encontrar en ningún otro texto de esta procedencia de los recogidos en los *Documentos*, y *b*) aparece en otros textos recogidos en la *Crestomatía* de muy diversa procedencia. Efectivamente, aparecen esta época formas del tipo *ave(t)*, *aven(t)*, o incluso *habeo* en textos castellanos del 920 al 1200 (cfr. 9-I-10, 15-XI-1, 21-III-2, 27-III-14, 52-V-16 y 17, 53-IX-1, etc.)<sup>13</sup>, en textos aragoneses (cfr., por ejemplo, 61-III-1, 2 y 3), o en los fueros (cfr., por ejemplo, 67-II-12). Sin embargo, el evidente latinismo de los textos citados obliga a preguntarse hasta qué punto nos encontramos ante formas romances. Ejemplar es en este sentido lo que nos ofrece el Fuero de Madrid: si en ese mismo texto hay que atribuir a latinismo la presencia de formas como *potuerit* (12), *est* (13), *habuerit* (15), *fuerit* (17) o *voluerint* (17), no hay menores razones para hacerlo en el caso de *habet* o de *habent*. Y muy similar es la situación que se observa en los restantes. La mejor prueba de ello es sin duda que, a partir del 1200, este tipo de formas prácticamente desaparece en los textos no literarios castellanos, aragoneses o leoneses.

*b*) Las formas *aves*, *ave*, *aen* que encontramos en Berceo y en Alexandre se han interpretado como riojanismos<sup>14</sup> o, como «un uso arcaizante de la poesía del mester de clerecía, o sencillamente otra muestra de los numerosos cultismos de estos poetas»<sup>15</sup>. No deja de resultar significativo que, por ejemplo, en los *Milagros*, de Berceo, los pocos casos que aparecen de formas plenas para la segunda, tercera o sexta personas estén condicionados por el metro, mientras que no sucede lo mismo en todos los casos de formas contractas<sup>16</sup>.

No parecen, pues, suficientes estas documentaciones para hablar de un doble paradigma.

Esta distribución se mantiene a lo largo del siglo XIII (*Fazienda de Ultramar*, Biblia escorialense E-6, obras alfonsíes, etc...), del XIV (*Libro de Buen Amor*, Don Juan Manuel, etc.) y del XV, incluida la *Celestina*.

#### 4.2. *Las soluciones en el Siglo de Oro*

Ya en Garcilaso encontramos algunos casos de *hemos*<sup>17</sup> alternando con *avemos*.

<sup>13</sup> Citamos de la *Crestomatía* de la siguiente manera: el primer número corresponde a la página, el segundo (romano) al documento y el tercero a la línea.

<sup>14</sup> Cfr. M. Alvar (1976), pág. 64.

<sup>15</sup> Cfr. E. Alarcos Llorach (1948), pág. 45.

<sup>16</sup> En los *Milagros* sólo hemos documentado dos casos de formas plenas: *ave* (23b) y *aves* (190d). Las formas contractas aparecen, en cambio, en 14 ocasiones en los que el verbo no marca futuro y no es una primera, cuarta o quinta persona. En 430d y 837c podrían utilizarse *a* o *ave* sin que produjera ninguna modificación métrica, y significativamente en ambos casos se utiliza la forma contracta.



En el *Lazarillo*, que todavía admite el futuro abierto («partillo hemos», pág. 21), y el verbo *ser* con los participios de los verbos irregulares («fuimos entrados», pág. 44), también aparecen casos de *hemos* en perífrasis obligativas («hemos de padecer», pág. 56).

En los *Pasos*, de Lope de Rueda, la situación también se presenta en fase de transición, pues encontramos, evidentemente formas abiertas del futuro como «echarme han» (pág. 125), «quedaros heis» (pág. 133), y en la cuarta persona la forma predominante es *avemos*: «te avemos dicho que no» (pág. 121), «¿havémonos de ir?» (pág. 159), «havemos visto» (pág. 184); pero hay un pasaje muy significativo donde aparecen las dos formas:

- ... «que no piense que nos havemos ido de casa con el dinero.
- ¿Qué, tanto te parece que hemos tardado? (pág. 92).

En los *Sueños y Discursos*, de Quevedo, encontramos la siguiente situación:

- pervivencia del futuro abierto: «llevaros ha» (pág. 85);
- alternancia de *hemos* y *habemos*:
  - con el participio; si bien parece que la forma *habemos* está en regresión: un solo caso («habemos recibido», pág. 144), frente a tres de *hemos*: «hemos venido» (pág. 71), «hemos hecho» (pág. 93) y «hemos llegado» (pág. 198);
  - en perífrasis con *de* + infinitivo: en esta situación encontramos dos casos de cada forma: «habemos de querer» (pág. 139), «habemos de tratar» (pág. 217); frente a «hemos de rogar» (pág. 71) y «hemos de huirle» (pág. 156);
  - incluso encontramos alternancia en los dos casos en que aparece el sintagma «haber menester»: «hemos menester» (pág. 59), «habemos menester» (pág. 129).

La forma *habemos* sigue apareciendo en la *Gitanilla*, de Cervantes, tanto con participios («habemos dado», pág. 114) como en perífrasis («habemos de topar», pág. 103). Por supuesto, también hay futuros y condicionales abiertos («llevarme hian», pág. 67; «pesarme ha mucho», pág. 97, etc.).

En las obras de Calderón (de las que podemos establecer porcentajes comparativos gracias a las concordancias de Flasche) encontramos la siguiente distribución de las formas *habemos* y *hemos*:

- casos de *habemos* con participio: 16 (muy pocos con el orden habitual invertido);
- casos de *habemos* en perífrasis: 19

<sup>17</sup> Así, por ejemplo, en la copla 6, verso 2, en la égloga II, verso 903 y en el soneto xxxii, verso 3. Cfr. Sarmiento (1970). Significativamente, en cambio, no se registra ningún ejemplo de *heis*.

Total de casos de *habemos*: 43 (hay 9 casos de otros usos que en las concordanancias no están especificados o no se puede deducir por lo reducido del contexto):

- Casos de *hemos* con participio: 53.
- Casos de *hemos* en perífrasis: 44.
- Total de *hemos*: 102 casos (hay 5 casos de otros usos sin especificar).

Aunque una obra en verso no es la que mejor se presta para establecer comparaciones de una alternancia morfológica, podemos concluir, con gran cautela, que los casos de *habemos* representan aproximadamente un tercio del total, y que el avance de *hemos* parece mayor con el participio que con la perífrasis.

La forma *hemos* va avanzando progresivamente a lo largo del siglo siguiente hasta llegar a la situación claro predominio en la lengua escrita, mientras que *habemos* queda marginado al ámbito dialectal o vulgar.

#### CONCLUSIONES

Del análisis de corpus anterior se desprende que a lo largo de los siglos de Oro se produce la progresiva desaparición de la forma *avemos*, sustituida por *hemos*, si bien es verdad que razones estilísticas (metro y ritmo), así como quizá sociolingüísticas (mayor o menor arcaísmo de los escritores) o incluso pragmáticas (descripción frente a diálogo, o bien diferencias de registro) pueden haber retrasado considerablemente la generalización del cambio.

Resulta por ello arriesgado —sobre la base de nuestros actuales conocimientos— establecer cuáles han podido ser las condiciones de esa generalización, sobre todo si tenemos en cuenta que poco es todavía lo que sabemos sobre el proceso de fijación —de «normalización» en el sentido coseriano— de las soluciones *hemos* y *habéis*.

Pese a ello, creemos necesario llamar la atención sobre determinados hechos que quizá permitan en un futuro la formulación de una hipótesis adecuada para la explicación de este cambio. Estos hechos son los siguientes:

1) Parece claro que existe una cierta relación entre el proceso que conduce a la desaparición de los futuros abiertos o escindidos y la generalización de la forma *hemos*. Y esto desde una doble perspectiva:

— Desde una perspectiva panorámica, resulta evidente que aquellas lenguas que desde un primer momento procedieron a la síntesis del futuro (caso del toscano o del francés) no han sufrido procesos como los del castellano. En cambio, aquellos sistemas lingüísticos en los que el futuro analítico se mantuvo durante bastante tiempo —o se mantiene incluso hoy día— han generalizado en mayor o menor medida las formas reducidas. Tal es lo que sucede en determinados dialectos italianos, en castellano, en catalán, en provenzal y especialmente en portugués, en el que todavía se mantiene este tipo de futuros y es la única lengua románica que generaliza las formas del tipo *heis* en la

quinta persona<sup>18</sup>. Este mantenimiento de los futuros abiertos, pudo provocar que se sintieran como variantes alomórficas *hemos-avemos* y *heis-avéis* durante un cierto tiempo. Obsérvese, por otro lado, que la proximidad entre las formas contractadas y las plenas en el caso del presente era mucho mayor que en el caso del imperfecto. La igualdad de ambos paradigmas que se daba en la primera, segunda, tercera y sexta personas del presente y de las terminaciones del futuro no existía en el caso del imperfecto y de las terminaciones del condicional. Este hecho quizá explique el diferente resultado de ambas correlaciones.

2) Durante los siglos XVI y XVII se producen una serie de reajustes que, a nuestro entender, están en estrecha relación con la generalización de las formas contractas: a) por un lado, la generalización de las formas sintéticas del futuro a fines del XVI<sup>19</sup>, y b) por otro, la progresiva desaparición de los usos de *haber* para indicar la posesión, que, según Eva Seifer, se habría generalizado a lo largo del siglo XVII<sup>20</sup>.

Esta desaparición de la polifuncionalidad de *haber* pudo influir en el hablante, en la medida en que la alomorfía existente hasta ese momento dejaba de resultar económica. Por otro lado, la desaparición del verbo *haber* como verbo pleno, lo dejaba reducido a un auxiliar o semiauxiliar, para indicar, exclusivamente, la marca de pasado o la obligación en determinadas perífrasis<sup>21</sup>. Evidentemente, este reajuste funcional suponía la absoluta *gramaticalización* del verbo *haber*. Y esa gramaticalización pudo favorecer la generalización de las formas más reducidas fonéticamente.

3) Queda, sin embargo, por explicar por qué se generalizó la forma contracta de la cuarta persona y no de la quinta, pese a las documentaciones de *heis* de Cuervo y Menéndez Pidal en el siglo XVII. Varios son los factores que pueden haber intervenido de los que conviene subrayar los siguientes:

<sup>18</sup> En antiguos dialectos italianos se registraron casos de futuro abierto: «turbar se n'a lo sol» (cfr. Rohlfs, § 590). En catalán antiguo era posible la intercalación del pronombre entre los dos elementos del futuro [cfr. H. Meier (1968)]. Para la intercalación en portugués, cfr. P. Vázquez Cuesta y M. A. Mendes da Luz (1971), II, pág. 80. Para el provenzal, cfr. J. Fernández González (1985), pág. 359.

<sup>19</sup> Ya Juan de Valdés se inclina por las formas trabadas, como se observa en el siguiente texto:

«Yo, aunque todo se puede dezir sin condena ni reprehender, todavía tengo por mejor que el verbo vaya por sí y el pronombre por sí. Y por esto digo: *Al moço malo, ponedle la mesa y enviadlo al mandado*. La mesma razon hay en dezir *ayudarte a por* »ayudaráte; yo siempre digo: *Ayudate y ayudaráte Dios*. Lo mesmo es *sacarte a o sacarate*, como diziendo: *Cría cuervo y sacaráte el ojo*.

En cambio, en el presente utiliza todavía *avemos* (cfr. pág. 2).

Según Company (1985), las formas escindidas se mantuvieron, sin embargo, hasta fines del XVI, como documenta Keniston (1937) en su magistral estudio.

<sup>20</sup> Cfr. E. SEIFERT, *art. cit.*, págs. 355-357.

<sup>21</sup> Posteriormente *haber* cederá su lugar preminente a *tener* en las perífrasis obligativas. Hoy *haber de + infinitivo* está en franco retroceso tanto en España como en Hispanoamérica [cfr. P. Gómez Manzano (en prensa) y Luna Trill (1980)].

a) En primer lugar, la afinidad estructural entre primera y cuarta persona que no existía en el caso de la segunda y quinta. Efectivamente, *hemos* era regular como plural de *he*, lo cual no sucedía en el caso de *heis* en relación con *has*. Buena prueba de ello es que, dialectal y/o vulgarmente, lo que se observa es la creación de una forma *hais* que podría interpretarse como *has* + interfijo de pluralización *i*.

b) En segundo lugar, puede también que hayan intervenido factores de índole fonética. Efectivamente, con la desaparición de la *-d-* intervocálica, la solución *heis* era monosilábica y podría resultar contraria a la estructura verbal del castellano, en el que cuarta y quinta persona se caracterizaban, en español antiguo, por un volumen fónico mayor que primera, segunda, tercera y sexta. Recuérdese, además, lo que señala Dressler (1985) sobre la relación entre forma simple y derivada, forma no marcada y forma marcada:

«la gran mayoría de las formas supletivas semánticamente derivadas son más largas que las no derivadas y contienen afijos, y, debido a la diagramaticidad, las formas no supletivas derivadas normalmente (1) son más largas que las no derivadas y contienen una afijación bastante mayor que las no derivadas»<sup>22</sup>.

c) En tercer lugar, quizá haya que tener en cuenta también lo que se ha señalado<sup>23</sup> en relación con el orden de aplicación de la extensión analógica. Parece ser un universal lingüístico el orden:

1 > 2 > 3

y existir, por otro lado, una relación del tipo singular > plural. Es posible que la fijación de las soluciones normativas se produjera antes del paso de 4 a 5, y la marcación como vulgar de la solución *hais* impidiera su generalización.

4) Por último, señalaremos que no olvidamos en ningún momento que todo lo dicho valdría para la variedad estándar, pero no para gran parte del andaluz o del español de América, en la medida en que con frecuencia se documenta en ambas variedades la conservación de *habemos*. Sin embargo, creemos que el estudio de estas variedades ha de abordarse independientemente por las siguientes razones:

a) En primer lugar, porque el material de que disponemos es bastante menor, al no haberse estudiado, que sepamos, la relación morfofuncional entre la desaparición de *haber* como verbo pleno y la conservación de *habemos*. Lo que poseemos son estudios de paradigmas morfológicos, no de los valores de *haber*.

b) En segundo lugar, porque los paradigmas resultantes son divergentes no sólo en este caso, sino también en la medida en que no se conservan en gran

<sup>22</sup> Cfr. Dressler (1985), pág. 68.

<sup>23</sup> Cfr. C. Pensado (1984) y Dixon (1979).

parte de estas variedades restos de la quinta persona, al haberse generalizado *ustedes* como plural de *tú*.

c) Por último, no hemos de olvidar tampoco el problema sociolingüístico que se deriva de la relación de algunas de estas variedades con el estándar, relación que da lugar a paradigmas mixtos o polimórficos que exigen una investigación parcialmente distinta a la que nos ofrecen los estudios dialectales clásicos y que quizá podrá arrojar nueva luz sobre el complejo problema que hoy nos ocupa.

## B I B L I O G R A F Í A

### A) ESTUDIOS Y CONCORDANCIAS

- E. ALARCOS LLORACH, *Investigaciones sobre el libro de Alexandre*, Madrid, CSIC, 1948.
- M. ALVAR, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- *El dialecto riojano*, Madrid, Gredos, 1976.
- M. ALVAR y B. POTTIER, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983.
- J. BENZIG, «Zur Geschichte von SER als Hilfszeitwort bei den intransitiven Verben im Spanische», *ZfRPh*, 51, 1931, 385-460.
- T. BERCHEM, *Studien zum Funktionswandel bei Auxiliaren Semi-Auxiliaren in den romanischen Sprachen*, Tübinga, 1973.
- J. BUTLER, «Remarks on the Romance Synthetic Future», *Lingua*, 24, 1969, 163-181.
- P. CARRASCO, *Fuero de Zamora. Estudio lingüístico*, Salamanca, Universidad, 1987.
- J. C. CHEVALIER, «De l'opposition *aver-tener*», *Cahiers de Linguistique hispanique médiévale*, 2, 1977, 5-48.
- C. COMPANY, «Syntaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval», *NRFH*, 32, 1983, 235-257.
- «Los futuros del español medieval, sus orígenes y su evolución», *NRFH*, 34, 1985, 48-107.
- M. CRIADO DE VAL, *Índice verbal de la Celestina*, Madrid, 1957.
- R. DIXON, «Ergativity», *Language*, 55, 1979, 59-138.
- W. DRESSLER, *Morphology*, Ann Arbor, Karoma Inc., 1985.
- V. GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1974.
- A. GASSNER, *Das Altspanische Verbum*, Halle, 1897.
- P. GÓMEZ MANZANO, *Las perífrasis verbales con infinitivo*, Madrid, U.N.E.D., 1991.
- J. GUTIÉRREZ CUADRADO, *Fuero de Béjar*, Salamanca, Universidad, 1975.
- J. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Gramática histórica provenzal*, Oviedo, Universidad, 1985.
- H. FLASCHE y G. HOFMANN, *Konkordanz zu Galderón*, Hildesheim, Georg Olms, 1982.
- R. B. HALL, *Proto-Romance Morphology*, Amsterdam, Bejamins, 1983.
- J. L. HARTMAN, *Verb conjugation in the prose of Alfonso X. A computer aided study*, University of Wisconsin, 1971.
- F. HANSEN, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, El Ateneo, 1945.
- H. KENISTON, *The Syntax of the Castilian Prose. The XVth Century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1937.
- R. LAPESA, *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, 1980.
- T. A. LATHROP, *Curso de gramática histórica española*, Barcelona, Ariel, 1984.
- H. LAUSBERG, *Lingüística Románica*, Madrid, Gredos, 1966.
- P. LLOYD, *From Latin to Spanisch*, Philadelphia, Memoirs of the American Philosophical Society, 1987.
- M. LONG, «On romance preterites and the nature of phonological change», en F. H. NUSSSEL JR. (ed.), *Essays in contemporary romance linguistics*, Rowley, Mass., Newbury House, 1979, 230-246.

- E. LUNA TRAILL, *Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México*, Méjico, UNAM, 1980.
- W. MANZACK, «Le futur roman synthétique», *Orbis*, 23, 1974, 397-403.
- H. MEIER, «Futur und Objektpronomen im altkalanischen *Llibre d'Hores*», *Romanistische Jahrbuch*, 1968, 327-335.
- R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de Gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.  
— *Cantar de Mio Cid. Texto, Gramática y Vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.  
— *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1951.
- W. MEYER-LWBKE, *Grammaire des langues romanes*, París, 1920.
- T. MONTGOMERY, «On the verb system of the *Biblia Esculiarensis*», *HR*, 35, 1967, 12-140.
- J. MONDÉJAR, *El verbo andaluz*, Madrid, CSIC, 1970.
- J. MORENO BERNAL, «El uso impersonal de *haber* en un texto del siglo XIII», *BRAE*, 58, 1978, 281-291.
- L. MOURIN, «Le système des réfections analogiques dans les indicatifs présents romans irréguliers», *RRL*, 21, 1976, 3-21 y 229-245.
- R. PELLEN, «Le système verbal du *Poema de Mio Cid*», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 4, 1979, 71-135.  
— «Les temps composés et le traitement du participe avec *haber* dans le *Poema de mio Cid*», *Cahiers de Linguistique hispanique médiévale*, 9, 1984, 49-97.
- C. PENSADO, «Sobre la “-i” de algunas formas pronominales en los antiguos dialectos hispánicos», *BRAE*, 231, 1984, 143-170.
- A. QUILIS, *Historia de la lengua española*, Madrid, UNED, 1976.
- A. RAMAJO, *Las gramáticas de la lengua castellana de Nebrija a Correas*, Salamanca, Universidad, 1987.
- E. RIDRUEJO, *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*, Madrid, Síntesis, 1989.
- G. ROHLFS, «Das romanische *habeo*-Futurum und Konditionalis», *Archivum Romanicum*, 6, 1922, 105-154.  
— *Historische Grammatik der italienischen Sprache und ihrer Mundarten*, Berna, Francke, 1949.
- M. T. ROSSI, «Formas del futuro en un romanceamiento bíblico del siglo XIII», *ZfRPh*, 91, 1975, 386-402.
- A. SANTAMARINA, *El verbo gallego*, Santiago, Universidad, 1974.
- R. SANTIAGO LACUESTA, *La primera versión castellana de la «Eneida» de Virgilio*, Madrid, Real Academia, 1979.
- H. SCHEDE, *Die Morphologie des Verbes im Altspanischen*, Frankfurt, 1987.
- E. SEIFERT, «*haber* y *tener* como expresiones de la posesión en español», *RFE*, 17, 1930, 233-389.
- P. TEKAVČIĆ, *Grammatica storica dell'italiano*, Bolonia, Il Mulino, 1972.
- P. VALESIO, «The Romance Synthetic Future Pattern and its first Attestations», *Lingua*, 20, 1968, 113-161 y 279-307.  
— «The Synthetic Future again: Phonology and Morphosyntax», *Lingua*, 24, 1969, 181-193.
- V. VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos, 1968.
- P. VÁZQUEZ CUESTA y M. A. MÉNDEZ DA LUZ, *Gramática portuguesa*, Madrid, Gredos, 1971.
- N. VICENT, «The development of the Auxiliaries HABERE and ESSE in Romance», en N. VICENT y M. HARRIS (eds.), *Studies in the Romance Verb*, Londres, Croom-Helm, 1982, 71-96.
- L. W. WINGENT, *Auxiliary Verbs in the Prose Works of Alfonso X*, Wisconsin, Wisconsin University Press, 1960.
- A. YLLERA, *Sintaxis histórica del verbo español. Las perífrasis medievales*, Zaragoza, 1980.
- F. ZAMORA SALAMANCA, «La tradición histórica de la analogía lingüística», *RSEL*, 14, 1984, 367-419.

## B) OBRAS Y ANTOLOGÍAS

ALFONSO X EL SABIO, *Concordances and texts of the royal scriptorium manuscripts of Alfonso X el Sabio*, ed. de John Nitti y Lloyd Kasten, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1978.

ANÓNIMO, *Biblia romanceada I.I.8*, ed. de Mark Littlefield, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983.

— *El Lazarillo de Tormes*, ed. de Francisco Rico, Barcelona, Planeta, 1976.

— *Libro de Apolonio*, ed. de Manuel Alvar, Madrid, Castalia, 1976.

— *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española (Lovaina, 1555)*, ed. de Antonio Roldán, Madrid, CSIC, 1977.

BERCEO, *Milagros de nuestra Señora*, ed. de Michael Gerli, Madrid, Cátedra, 1985.

M. CERVANTES, *Novelas ejemplares*, ed. de Juan Alcina Franch, Barcelona, Bruguera, 1978.

J. FERNÁNDEZ DE HEREDIA, *Concordancias and texts of the fourteenth-century aragones manuscripts of Juan Fernandez de Heredia*, ed. de John Nitti y Lloyd Kasten, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1982.

LOPE DE RUEDA, *Pasos*, ed. de Fernando González Ollé y Vicente Tusón, Madrid, Cátedra, 1983.

J. MANRIQUE, *Poesía*, ed. de Jesús Alda Tesán, Madrid, Cátedra, 1977.

MANUSCRITO ESCURIALENSE I-1-6 (E-6), transcripción inédita de Margherita Morreale.

R. MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos del reino de Castilla*, Madrid, CSIC, 1966.

— *Crestomatía del español medieval*, Madrid, Gredos, 1971.

A. NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, ed. de Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980.

F. QUEVEDO, *Sueños y discursos*, ed. de Felipe Maldonado, Madrid, Castalia, 1972.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana*, ed. facsímil, Madrid, Editora Nacional, 1984 (1771).

E. RIVERS, *Poesía lírica del Siglo Oro*, Madrid, Cátedra, 1982.

F. ROJAS, *La Celestina*, ed. de Bruno Damiani, Madrid, Cátedra, 1982.

J. VALDÉS, *Diálogo de la Lengua*, ed. de Montesinos, Madrid, Clásicos Castellanos.

C. VILLALÓN, *Gramática Castellana*, ed. de Constantino García, Madrid, CSIC, 1971.

NOTA: Se han comprobado también todas las referencias de Schede (1987) con la única excepción de la Biblia de Alba.